CULTIFINCAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CULTIFINCAS S.A.- Fue constituida en Guayaquil - Ecuador el 2 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil en el mismo año. La creación de la Compañía **CULTIFINCAS S.A.** se dio mediante escritura pública de escisión de la Compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLAS CAÑAS C.A.** y la creación como efecto de la escisión de la Compañía **CULTIFINCAS S.A.**, su actividad principal es el cultivo de productos agrícolas. La Compañía cuenta con la siguiente parte accionaria: West Fruit Company LLC con el 72.2% (Estados Unidos), Maspons Guzmán Santiago Enrique cuya participación es del 20% (Ecuador) y Sharkblue S.A. con el 7,80% (Ecuador). La oficina matriz se ubica en el Km. 10 Vía Puntilla Samborondón, tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 0992794704001 y su dirección electrónica es: vhuaco@ersa.com.ec.

Operaciones.- La Compañía realiza actividades de producción agraria cuyas líneas de producción son el cacao, viveros (plantas) y teca, los ingresos de la Compañía se componen principalmente de: Cacao por US$. 1,336,417 (US$. 1,598,527 en el 2018)

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de **CULTIFINCAS S.A.** En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 18 de 2019.

2. ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

Normas que entraron en vigencia durante el año en curso.- A partir de enero 1 de 2019 entraron en vigencia las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIC y NIIF emitidas por el IASB:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 16	Arrendamientos: Reemplaza a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Esta modificación permite la valoración a costo amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente del principal e intereses sobre dicho principal.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamientos fiscales: Esta interpretación clarifica como aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12, cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.	1 de enero de 2019
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Clarifica que debe aplicarse NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto a los que no se aplique el método de puesta en equivalencia.	1 de enero de 2019

2. ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS (Continuación)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 3 – NIIF 11 – NIC 12 y NIC 23	Ciclo anual de mejoras 2015 - 2017: Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios: Adquisición de control sobre un negocio previamente registrado como operación conjunta. Modificación a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Esta modificación trata sobre la adquisición de control conjunto sobre una operación conjunta, que constituye un negocio. NIC 12 Impuesto sobre los Beneficios: Registro del impacto fiscal de la retribución de instrumentos financieros clasificados como patrimonio neto. NIC 23 Costos por Intereses: Capitalización de intereses por financiamiento pendiente de pago, especifica de un activo listo para su uso.	1 de enero de 2019
NIC 19	Beneficios para Empleados: Clarifica como calcular el costo del servicio para el periodo actual y el interés neto para el resto de un periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida.	1 de enero de 2019

La Compañía inició la aplicación de la NIIF 16, para el período anual que comenzó el 1 de enero de 2019. La naturaleza y el efecto del o los cambios originados por su adopción, son detallados a continuación:

- **NIIF 16 - Arrendamientos:**

  La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016, sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios (persona que cancela cierto precio por servicios recibidos o por el uso y goce de una cosa a un arrendador) y los arrendadores (persona que transfiere servicios o el uso y el goce temporal de una cosa). Se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y los contratos de servicio. Todos los alquileres son reconocidos en el balance (más activo y pasivo), como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas.

  En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconoce un pasivo para realizar los pagos del arrendamiento (es decir, el pasivo del arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo con derecho de uso). Los arrendatarios reconocerán por separado el gasto por intereses en el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación en el activo por derecho de uso.

  También requiere que los arrendatarios midan los pasivos por arrendamiento al valor actual de sus cuotas de arrendamiento. Dichos pasivos incluyen las cuotas fijas y aquellas que en sustancia también lo son, así como las cuotas variables que dependen de un índice o de un tipo de interés (como un Índice de precios al consumo, o un tipo de interés de referencia). El pasivo por el arrendamiento no incluye las cuotas variables relacionadas con el desempeño futuro o uso del activo subyacente (por ejemplo, en función de ventas). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo de arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

  La norma incluye cierta simplificación práctica, permitiendo contabilizar los arrendamientos de activos a corto plazo (arrendamientos con plazo de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor directamente como un gasto, normalmente de forma lineal a lo largo de la duración del arrendamiento.

2. ADOPCION DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS (Continuación)

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto de la contabilidad actual según la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación que en la NIC 17 y distinguiendo entre dos tipos de arrendamientos: los arrendamientos operativos y los arrendamientos financieros.

La norma puede aplicarse por vez primera por los arrendatarios de forma completamente retrospectiva o mediante un método retrospectivo modificado. Si se opta por este segundo método, la compañía no re-expresa la información comparativa, y registra el efecto acumulado de la primera aplicación de la norma como un ajuste al saldo inicial del patrimonio en la fecha de primera aplicación.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene vigentes contratos de arrendamientos que puedan ser sujeto a la aplicación de la NIIF 16.

- **Otras modificaciones a las NIIF Y NIC vigentes a partir de enero 1 de 2019:**

De acuerdo a conclusión de la Administración de la Compañía, las restantes modificaciones a las NIIF y NIC emitidas por el IASB que son de aplicación obligatoria a partir de enero 1 de 2019; no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

Normas que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores al año en curso.- Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF y NIC existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 3	Combinaciones de Negocios: Esta modificación clarifica la definición de negocio.	1 de enero de 2020
NIC 1 y NIC 8	Presentación de estados financieros (NIC1) y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (NIC 8). Estas modificaciones alinean la definición de "Materialidad" con la contenida en el marco conceptual.	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de Seguros: Reemplazará a la NIIF 4. Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objeto que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2021
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados (NIIF 10) e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (NIC 28). Estas modificaciones tratan sobre la venta o contribución de activos entre un inversionista, su asociada o negocios conjuntos.	Por definir

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación futura de estas nuevas normas, así como las enmiendas y sus mejoras, tengan un impacto en los estados financieros de la Compañía.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de presentación - Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los terrenos, equipos de riego, instalaciones, edificios maquinarias y plantaciones, que han sido medidos a su valor razonable.

Moneda funcional - Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo en caja y bancos - Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo del año 2019 y 2018, la Compañía considera las siguientes cuentas: caja, bancos que representan transacciones de corto plazo de alta liquidez.

Activos financieros - El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes (locales y del exterior) y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuibles a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar**- Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro medido. Las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores (compras), están clasificados como activos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como activos no corrientes cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

  Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores (compras), que representan los importes adeudados a la Compañía por la generación de actividades ordinarias en el curso normal de las operaciones (cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que la Compañía, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios), son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, menos la provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva y las cuentas por cobrar a partes relacionadas, que corresponden a importes por financiamientos, que son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

  La Administración de la compañía reconoce con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes y de los anticipos a proveedores (compras). Esta provisión es determinada mediante análisis de la recuperación probable de la cartera de clientes estableciendo porcentajes graduales de asignación para constituir la provisión, respecto al total de la cartera, esto es para los segmentos: cartera por vencer y cartera vencida (desde 1-30 y hasta 30 días y mayores a 31 días).

  Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía procedió a realizar el análisis de provisión de cuentas incobrables, en cuyo estudio se determinó que no amerita el ajuste correspondiente.

3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- **Deterioro de un activo financiero**: La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Evidencia de deterioro pueden ser indicios que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución mesurable en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados

Existencias.- Están registradas al costo promedio y no exceden el valor neto de realización. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas que pudieran existir son registradas en resultados del año.

Servicios y otros pagos anticipados.- Están registrados conforme a las fechas de los desembolsos. Los anticipos a proveedores, son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos. Las pólizas de seguros son amortizadas en línea recta considerando su plazo de vigencia.

Propiedades y equipos.- Los terrenos y maquinarias, están presentados a su valor razonable sobre la base de tasación efectuada por profesionales calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, excepto los edificios, instalaciones, vehículos, equipos de computación y muebles y enseres, que están registrados al costo histórico. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos	**Tasas**
Maquinarias y equipos	10%
Plantaciones	10%
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros	10%
Equipos de computación	33%

La Administración de **CULTIFINCAS S.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Impuesto diferido.- Representa diferencia temporaria calculada sobre la provisión de jubilación patronal y desahucio, utilizando la tarifa del impuesto a la renta del 25%. El importe del impuesto diferido será recuperado o utilizado con el impuesto a la renta determinado en ejercicios fiscales futuros. Este registro causó incremento del activo y de otros ingresos en el estado del resultado integral (Numeral 8 y 11, del primer Art. Innumerado, posterior al Art. 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).

Deterioro de activos no financieros.- La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado, como activos no financieros, no puedan ser recuperados.

Pasivos financieros.- El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por pagar" (corto plazo y largo plazo), que incluyen principalmente las cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las obligaciones bancarias (corto y largo plazo), son registradas inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, no existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación.

Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivos no corrientes cuando su vencimiento es mayor a 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por pagar (corto plazo y largo plazo)**: Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales y del exterior en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas, con plazo de hasta 90 días, y las cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a importes por financiamientos recibidos que no devengan intereses (pasivo corriente).

- **Baja de un pasivo financiero**: Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Provisiones.- Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Participación de trabajadores en las utilidades**: La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.
- **Vacaciones**: Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo**: Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. En adición, el Código Laboral establece la bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Compañía. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal y desahucio con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal y desahucio está clasificada como pasivo no corriente.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal y desahucio es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficinal No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal y desahucio.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Superávit por revaluación.- Corresponde el efecto de la revaluación de terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias y equipos medidos a valor razonable. De acuerdo a disposiciones de la

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros este saldo no pude ser utilizado para aumentar capital. De acuerdo con los lineamientos descritos en la NIC. 16, este saldo debe sería transferido a resultados acumulados en la media que se deprecie el activo o se disponga del mismo.

Resultados acumulados.- Están constituidos principalmente por las siguientes subcuentas:

- **Adopción por primera vez de las NIIF**.- Corresponden a ajustes efectuados en el periodo de transición de las NIIF, cuyo saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.
- **Reserva de capital.-** El saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.
- **Otros resultados integrales**.- Se originan por ganancias o pérdidas actuariales de acuerdo a lo determinado en los estudios actuariales.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por ventas de cacao, principalmente cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se presentan principalmente saldos en cuentas corrientes en instituciones bancarias locales por US$. 187,471 (US$. 339,920 en el 2018), los cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que límite su uso.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Clientes	16,115	340,139
Empleados y funcionarios	5,467	7,634
Otras cuentas por cobrar	4,269	1,118
Total	25,851	348,891

Clientes.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, está conformada principalmente por venta de productos terminados "cacao".

6. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, están conformados por insumos (fertilizantes y repuestos) y materiales, los cuales sirven para la parte operativa del giro del negocio de la Compañía, los mismos que serán utilizados a medida que se requiera en los mantenimientos periódicos y preparación de suelo para la cosecha de cacao.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Crédito Tributario – IVA	25,663	35,815
Impuestos anticipados	23,410	29,882
Reclamos por devolución de IVA	3,583	8,816
Total	52,656	74,513

Impuestos anticipados.- Corresponden a retenciones en la fuente del impuesto a la renta que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses, en el pago del impuesto a la renta que cause la Compañía, en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

Crédito tributario - IVA.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representa el IVA generado en las compras locales de bienes utilizados en los productos terminados y por la Compañía, que es susceptible de devolución previa solicitud al SRI conforme lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RALRTI.

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Terreno	4,255,476	2,420,701
Edificio	1,089,868	661,183
Equipo de riego y drenaje	904,457	647,875
Instalaciones	451,394	325,632
Maquinarias y equipos	34,350	19,455
Muebles y enseres	7	250
Otros activos	3	3
Construcciones en proceso	0	7,034
Subtotal	6,735,555	4,082,133
Depreciación acumulada	(0)	(148,719)
Total	6,735,555	3,933,414

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de propiedad, plantas y equipos, neto fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año – Pasan:	3,933,414	4,061,815

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO (Continuación)

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año – Vienen:	3,933,414	4,061,815
Más: Adiciones		20,075
Más: Revaluación, neta	3,529,115	0
Menos: Transferencias	(575,123)	0
Menos: Cargo anual de depreciación	(151,851)	(148,476)
Saldos al final del año	6,735,555	3,933,414

Revaluación neta.- En diciembre 31 de 2019, se actualizó el valor razonable de las haciendas, edificios, instalaciones, plantas productoras , equipo de riego y drenaje, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zerega con registro ante la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros No. SC-RNP-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de diciembre 18 de 2019. El importe neto generado por la revaluación en activos fijos y en plantas productoras ascendió a US$. 3,529,115 y US$.1,403,519, nota 8.

9. PLANTAS PRODUCTORAS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Cultivos de cacao	2,834,540	1,589,475
Plantaciones en proceso	0	190,200
Plantaciones de Teca	760,000	0
Subtotal	3,594,540	1,779,675
Depreciación acumulada	0	(79,227)
Total	3,594,540	1,700,448

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de plantas productoras, neto, fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	1,700,448	1,779,675
Más: Revaluación, neta 7	1,403,519	0
Más: Adiciones y transferencias	569,800	0
Menos: Cargo anual de depreciación	(79,227)	(79,227)
Saldos al final del año	3,594,540	1,700,448

10. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019, representan saldos reclasificados desde cuentas por cobrar corto plazo con: Industrial Agrícola Cañas C.A. por US$. 1,674,146 (US$. 1,133,147, en el año 2018) y (West Fruit Company LLC US$. 27,361, en el año 2018) (Compañías relacionadas), originados por préstamos entregados por la Compañía los mismos que no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

11. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Proveedores	91,450	122,992
Anticipos de cliente	2,900	70
Total	94,350	123,062

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las cuentas por pagar no devengan interés y su vencimiento promedio es de 60 días plazo, en adición en el año 2019 y 2018, incluye saldo por liquidar por concepto de expropiación de terrenos por parte de un Ente Estatal.

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Beneficios sociales:		
Vacaciones	30,000	59,769
15% participación de trabajadores en las utilidades, nota 15	0	23,629
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	24,494	25,006
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	2,489	2,766
Fondo de reserva	620	563
Subtotal	57,603	111,733
Impuestos por pagar:		
Impuesto a la renta, nota 15	39,315	89,851
Obligaciones fiscales (retenciones)	2,962	6,381
Subtotal	42,277	96,232
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:		
Aportes al IESS	6,554	7,288
Préstamos al IESS	3,123	2,705
Subtotal	9,677	9,993
Pasan:	109,557	217,958

12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)

	2019	2018
	(Dólares)	
Vienen:	109,557	217,958
Otros		
Bono vacacional	13,584	11,686
Otros	110	110
Subtotal	13,694	11,796
Total	123,251	229,754

El movimiento de los beneficios sociales durante los años 2019 y 2018, fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	111,733	116,498
Más: Provisiones	80,975	121,722
Menos: Pagos	(135,105)	(126,487)
Saldos al final del año	57,603	111,733

13. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Jubilación patronal	138,884	141,646
Desahucio	19,661	16,842
Total	158,545	158,488

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal y desahucio, fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	158,488	142,962
Más: Provisiones	1,934	20,864
Menos: Pagos	(1,877)	(5,338)
Saldos al final del año	158,545	158,488

El valor actuarial de los años 2019 y 2018, fue determinado por Macromath S.A. mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

13. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO (Continuación)

	2019	2018
Salario mínimo vital (US$.)	394	386
Número de empleados	55	60
Tasa de descuento anual	6.05%	5.2%
Tasa de incremento salarial (anual)	1.25%	3%

14. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, están representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US$. 1.00 cada una, de las cuales el 72.20% pertenece a WEST FRUIT COMPANY LLC (Americana); 20% al Sr. Santiago Maspons Guzmán (Ecuatoriano) y 7.8% a Sharblue S.A. (Ecuatoriano).

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, con última reforma en febrero 15 de 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 y 2018 en el plazo previsto por la Administración tributaria.

(Perdida) Utilidad por acción.- Ha sido calculada dividiendo la (perdida) utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante los ejercicios económicos 2019 y 2018.

15. VENTAS

En los años 2019 y 2018, un detalle de ventas fue el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Cacao	1,336,417	1,598,527
Plantas - ramillas	55,928	62,340
Otros ingresos	2,240	420
Teca	85,854	0
Total	1,480,439	1,661,287

16. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019, están conformados por costos directos por US$. 1,107,442 (US$. 1,086,687 en el año 2018), costos indirectos US$ 198,210 (US$. 199,370 en el año 2018) y depreciaciones por US$. 231,078 (US$. 227,703, en el año 2018).

17. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	2019	2018
	(Dólares)	
(Pérdida) Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta – Pasan:	(47,043)	157,529

17. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	2019	2018
	(Dólares)	
(Pérdida) Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta – Vienen:	(47,043)	157,529
Menos:		
15% de participación de trabajadores	0	23,629
Más:		
Gastos no deducibles	187,454	186,997
Base de cálculo para el impuesto a la renta	140,411	320,897
28% DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	39,315	89,851

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

18. ADMINISTRACION DE RIESGOS

En el curso normal de los negocios, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

- **Mercado**.- La Compañía gira sobre las ventas del caco, el cual es uno de los principales ingreso de divisas del país , las transacciones de ventas se realizan con clientes locales, el cual pactan el precio a convenir, cuyo precio promedio del quintal de cacao fue de US$. 102,58 (US$. 95,65 en el año 2017).

- **Financieros**.- La Compañía no presenta riesgos financieros importantes, su financiamiento operativo está relacionado con proveedores locales e instituciones financieras lo que le ha permitido tener un capital de trabajo neto que supera sus pasivos corrientes. La Administración de la Compañía prudente al riesgo, asume suficiente liquidez por lo que las cuentas por cobrar de cacao tienen un plazo de 30 días de cobro y son cobrables en su totalidad.

- **Generales del negocio**.- La Compañía mantiene pólizas que cubren daños de sus activos.

19. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que

19. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE (Continuación)

Incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

20. LEGISLACION FISCAL APROBADA

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
  - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
  - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

IMPUESTO A LA RENTA:

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.

20. LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)

- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 23 de 2020), se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por:

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido en marzo 16 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS); suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión; además de ello, declaró toque de queda; no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del día 17 de marzo de 2010, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias

21. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

Nacional, restrínjase la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, exceptuando ciertas personas que prestan servicios privados, ciertos servidores públicos, así como también, miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y miembros de misiones diplomáticas acreditada en el país. Así mismo, se suspendió la jornada presencial de trabajo, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de marzo 12 de 2010, sin embargo, seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Los supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspenderán sus servicios. Tampoco se suspenderán los servicios de plataforma digitales de entrega a domicilio y otros medios relacionados a los servicios de telecomunicaciones. Finalmente, emítase por parte de todas las Funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en procesos judiciales y administrativos; y de igual forma, en procesos alternativos de solución de conflictos; a fin de precautelar la salud pública, el orden y la seguridad, en el marco de las garantías de debido proceso, ante la presente calamidad pública.

- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 emitido en marzo 27 de 2020 y expedido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, entre otros asuntos decretó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales, que por única vez, las microempresas; o, tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o, su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo –exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o, sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes; podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019, en seis (6) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes: en abril y mayo se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y, en junio, julio, agosto y septiembre se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes. Con relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrán pagar las declaraciones de abril, mayo y junio de 2020, en los plazos y las mismas formas establecidas y especificadas anteriormente. Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la Ley, si acogerse a las condiciones especificadas.